

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la crisis energética.**

Madrid, 28 de abril de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis energética que viene castigando a los consumidores y tejido productivo en España durante el año 2021, se ha visto agravada con la invasión rusa de Ucrania.

Las sanciones económicas a Rusia y los anuncios de reducción de la demanda de gas proveniente de dicho país hacia el mercado europeo, ha tenido su rápido efecto en los precios del mercado del gas, que en España han llevado al último mes de marzo a ser el más caro de la historia, superando el precio medio la cota de los 200 €/MWh.

La Comisión Europea ya ha tomado cartas en el asunto. Al «arsenal de medidas sobre precios de la energía» de la Comisión, de octubre pasado, -que no se aprovecharon por el Gobierno español para paliar el impacto de los elevados precios en los consumidores vulnerables-, se han añadido en la “Cumbre de Versalles” del 8 de marzo orientaciones para hacer frente a la escalada de los precios de la energía, que se confirmaron en el Consejo pasado de 24 y 25 de Marzo y la Comisión estudiará, en el próximo Consejo de Mayo, todas las opciones posibles de medidas de emergencia con el fin de limitar el efecto de contagio de los precios del gas en los precios de la electricidad.

Además la Comisión Europea presenta un plan para que Europa sea independiente de los combustibles fósiles rusos mucho antes de 2030, empezando por el gas, y tratará de reducir la demanda de gas ruso de la UE en dos tercios antes de finales de año.

Recuerda la posibilidad de adopción de medidas fiscales temporales o intervenciones reguladoras sobre los beneficios imprevistos, la ayuda directa a los consumidores mediante bonos, bonificaciones fiscales o mediante un «modelo de agregador/único comprador», ayudas estatales, fiscalidad (impuestos especiales e IVA), límites de precios, medidas reglamentarias como contratos por diferencia...

Por su lado El Consejo Europeo de 24 y 25 de marzo ha establecido dentro de sus conclusiones de ámbito energético que *“Comisión está dispuesta a evaluar de manera urgente la compatibilidad de las medidas temporales de emergencia en el mercado de la electricidad notificadas por los Estados miembros, incluidas las destinadas a mitigar el impacto de los precios de los combustibles fósiles en la producción de electricidad, con las disposiciones de los Tratados y el Reglamento 2019/943.”* Asegurando que se examinará que *“cumplen las siguientes condiciones: las medidas reducen los precios del mercado de la electricidad al contado para empresas y consumidores y no afectan las condiciones de los intercambios comerciales en una medida contraria al interés común”*, considerando *“la naturaleza temporal de las medidas y el nivel de interconectividad eléctrica con el mercado único de la electricidad”*.

También estudiará propuestas que presente la Comisión sobre la política de la UE en materia de almacenamiento de gas teniendo debidamente en cuenta y abordando los intereses de los Estados miembros con capacidad significativa de almacenamiento para garantizar un equilibrio justo, con mención de la mejora de las interconexiones de gas y electricidad en toda la Unión Europea, con inclusión de la plena sincronización de las redes eléctricas.

Lamentablemente en España se ha reaccionado tarde y mal. El Gobierno ha transformado el rechazo a sus propuestas de reforma del mercado marginalista en toda la UE, en una supuesta “excepción ibérica” para presentar propuestas centradas sólo en el mercado ibérico. Pero la propuesta que se pretende para desacoplar el precio del gas del precio del mercado mayorista de electricidad, aún no se conoce en sus detalles, pendiente de aprobación por la UE.

La situación actual de crisis energética agravada por la invasión rusa de Ucrania, se suma a la mala planificación, falta de estrategia y de ejecución de políticas energéticas en los últimos años por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, desde 2018 se han triplicado nuestras importaciones de petróleo ruso; desde 2018 se ha comenzado a importar gas ruso, que ha pasado de aprovisionar del 0% al 10% de nuestro mercado de gas; se han abandonado interconexiones de gas estratégicas para aprovisionar al

resto de la UE desde nuestro país; se ha cerrado el gasoducto Magreb – Europa perdiendo una capacidad de importación de gas argelino de 10.000 millones de metros cúbicos.

Todas estas circunstancias han hecho que la totalidad de los vectores energéticos tensionen los precios al alza generando alarma social en España que desde Junio del pasado año, se vienen registrando récords diarios de cotización tanto de combustibles derivados del petróleo, gas natural y electricidad.

Además, cuando la realidad de los problemas estructurales que generaban crecientes precios energéticos ya era evidente, las medidas gubernamentales han resultado tardías, insuficientes, improvisadas y, en muchos casos, claramente contraproducentes y todo el paquete legislativo se han demostrado ineficientes para contener los precios de la energía.

Además, desde el Gobierno se sigue insistiendo en rechazar tecnologías que la propia UE ha incluido en su taxonomía verde, y que son imprescindibles en la transición energética hacia la descarbonización, con decisiones incomprensibles desde el punto de vista de la geopolítica de la energía y de los recursos y activos con los que cuenta España para afrontar la crisis y la transición energética.

Una política energética errónea nos ha llevado a ser dependientes de una única energía de respaldo, el gas, renunciando a otros activos que habrían dado más flexibilidad y soporte al sistema, y que habrían moderado la subida de precios, lo que demuestra la grave ausencia de evaluación estratégica del Gobierno.

Es necesario por tanto actuar en dos frentes: 1) Activar medidas de choque inmediatas que reduzcan el impacto de la subida del precio de la energía en los hogares y empresas y 2) tomar medidas eficaces para reducir esta vulnerabilidad en el medio y largo plazo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE:**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a activar medidas urgentes contra la crisis energética en torno a los siguientes ejes principales de actuación:

1. Reducción del IVA del gas y la electricidad al mínimo permitido por la Unión Europea.
2. Reducción del Impuesto Especial de Hidrocarburos y el IVA de los combustibles al mínimo permitido por la Unión Europea.
3. Trasponer a la mayor brevedad posible la Directiva (UE) 2022/542 del Consejo, de 5 de abril de 2022.
4. Reducir la tributación en estimación objetiva en IRPF y del régimen simplificado en IVA y régimen especial de recargo de equivalencia en aquellos sectores especialmente afectados por el incremento de precios y costes energéticos.
5. Permitir la libertad de amortización para inversiones en eficiencia energética en el Impuesto de Sociedades, mediante una deducción extraordinaria y temporal de un porcentaje de las inversiones conducentes a mejorar la eficacia y eficiencia de sus procesos de producción relacionadas con la transición ecológica.
6. Promover la diversificación de abastecimientos de GNL.
7. Promover la reapertura del gasoducto MAGREB – EUROPA.
8. Promover el proyecto de interconexión gasista por Francia y promover su inclusión como Proyecto de Interés Comunitario en la próxima lista de proyectos de interés.
9. Impulsar las interconexiones eléctricas por Francia.
10. Impulsar la modificación del PNIEC antes de 2023 al objeto de mantener todas las tecnologías de producción eléctrica disponibles al máximo de su capacidad para reducir la dependencia del gas.
11. Promover un nuevo calendario de cierre alargando la vida útil de las Centrales Nucleares en colaboración con los titulares y el Consejo de Seguridad Nuclear.
12. Destinar el máximo permitido por la Unión Europea de los ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión para los consumidores electrointensivos.